

a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Informes asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

FECHA DEL REPORTE: 10/04/2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	MONTO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR	ORIGEN DE LOS RECURSOS			FECHA DEL CONTRATO			
						FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	INICIAL	FINAL		
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Durante el mes de marzo de 2023 no se contrataron asesorías técnicas y profesionales con recursos reembolsables u no reembolsables.

**b) Programación y
reprogramación de
jornales.**

MUNICIPALIDAD DE
SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
RECIDIDO
13 ABR 2023
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
HORA: 16:13 FIRMA: 



OFICIO 522-2023
Ref. Recursos Humanos

San Lucas Sacatepéquez, 13 de abril del año 2023

Señor
José Antonio Castellan Echeverría
Encargado de la UAIP
Unidad de Acceso a la Información Pública
Secretaría Municipal
Presente

Reciba un cordial saludo deseándole toda clase de éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para trasladar la información física y digital requerida en el oficio No. 47-2023, de fecha 03 de abril del 2023, en el cual solicita literalmente: *brindar la información de conformidad con el artículo 17 Ter. De la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.* Siendo esta la siguiente por inciso:

- a) En el presente mes no se realizó ninguna contratación de una Consultoría.
- b) No contamos con programación y reprogramación de jornales
- c) Se adjunta listado de Bonos o Beneficios Salariales.

Sin nada más que agregar, me suscribo;
Atentamente,


Claudia Elizabeth Moreira Rojas
Directora Municipal de Recursos Humanos Interina



CEMR/kscm
CC. Archivo



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100308

Página: 1 de 1
Fecha: 21/04/2023
Hora: 14:46:39
R00818171.rpt

Usuario: RAFAEL

Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Renglon	EN EL EJERCICIO			EN EL PERIODO			ACUMULADO		
	Asignado	Modificado	Vigente	Pre Compromiso	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible	Saldo por Devengar

TOTAL REPORTE

FILTROS

Fecha Transaccion = 01/03/2023 Y Fecha Transaccion <= 31/03/2023 Y Renglon = 031

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajos u otros similares.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

FECHA DEL REPORTE: 10/04/2023

NO.	BENEFICIO SALARIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	BASE LEGAL
1	BONIFICACIÓN INCENTIVO	✓	✓	✓	Ley 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala artículo 1)
2	BONO 14				Decreto 42-92 el Congreso de la República de Guatemala
3	AGUINALDO				Artículo 102 J de la Constitución Política de la República de Guatemala
4	BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL				Acuerdo Municipal Acta número CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS de fecha 12 de julio de dos mil veintidós

**d) Programaciones
de arrendamiento
de edificios.**

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a 17:00 horas
TELÉFONO: 7873-1333
DIRECTOR: RAFAEL ENRIQUE DÍAZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: JOSÉ ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRÍA
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023
CORRESPONDE AL MES DE: MARZO 2023

NUMERAL 19 - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No.	TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ARRENDADO	MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO	DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO (NOMBRE Y NIT)	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO	PLAZO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
1	Inmueble	Oficinas	Oficina de la Policía Municipal	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	Victor Manuel Coronado	Q. 4,000.00	15/01/2022 al 14/01/2024	Vigente
1	Inmueble	Oficinas/Atención	Oficinas Administrativas, atención y recreación de los abuelitos de la tercera edad en Casco Urbano, Zona 1 San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	Lilian Azurdia Estrada	Q.12,000.00	15/01/2020 al 14/01/2024	Vigente
1	Local en Centro Comercial	Oficinas/Atención	Mini Muni	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	Juan Pablo Maldonado Ayala	Q.10,000.00	15/01/2020 al 15/01/2024	Vigente

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.



Oficio No. 129-2023
Ref. Correlativo No. 1079
Ref. Secretaría Municipal

San Lucas Sacatepéquez, 10 de abril de 2023

Señor

Jose Antonio Castellan Echeverría

Encargado De La Unidad De Información Pública
Presente

Estimado señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

En respuesta al oficio No. 42-2023, de fecha 03 de abril de 2023, en relación a la literal e) del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, donde indica lo siguiente:

Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Me permito informarle que en el mes de marzo se suscribió 01 convenio con las organizaciones descritas anteriormente, de los cuáles adjunto un cuadro con las especificaciones.

Atentamente,




Sra. Claudia Elizabeth Moreira Rojas
Secretaría Municipal Interina

C.c. Archivo
CEMR/mjrm



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO:

quince guion dos mil veintitrés 15-2023

DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

En el Municipio de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, el día treinta y uno de enero (31) de dos mil veintitrés (2023), nosotros, por una parte: **MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES**, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado y Notario y Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, casado, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos veintitrés sesenta y ocho mil veintinueve cero trescientos uno (2523 68029 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en calidad de Director Departamental de Educación del departamento de Sacatepéquez, del Ministerio de Educación, calidad que acredito con el contrato individual a plazo fijo número cero veintidós guion tres guion uno guion dos mil veintidós (022-3-1-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cuatro mil ochocientos noventa y nueve guion dos mil veintidós (DIREH-4899-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cinco mil seiscientos diecisiete guion dos mil veintidós (dih-5617-2022) de fecha veintidós(22) de diciembre dos mil veintidós (2022); comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia con las municipalidades, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021); señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sexta avenida norte número ochenta del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, sede de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez del Ministerio de Educación y por la otra parte: **JORGE ADÁN RODRÍGUEZ DIÉGUEZ**, de setenta años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, con domicilio en San Lucas Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil quinientos ochenta veintiocho



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
DIRECCIÓN
Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación de Sacatepéquez

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

mil ochocientos ochenta cero trescientos ocho (1580 28880 0308), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones la sexta calle y cuarta avenida zona uno, del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Palacio Municipal, segundo nivel, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, con cuentadancia número T tres guion tres guion ocho (T3-3-8) emitido por la Contraloría General de Cuentas, acreditando dicho cargo con los siguientes documentos A) Certificación del acta de toma de posesión del cargo contenida en acta número cero seis guion dos mil veinte (06-2020), de fecha quince de enero de dos mil veinte, asentada en el libro número cincuenta y uno B) Emitida por el TSE C) Acuerdo emitido por el Tribunal Supremo Electoral número cero cero ocho guion dos mil diecinueve (008-2019), de fecha doce de julio de dos mil diecinueve (12-7-2019). Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en las calidades con que actuamos, celebramos el presente:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA BASE LEGAL:

Los comparecientes manifestamos que el presente convenio se fundamenta en los artículos: dos (2), setenta y uno (71), setenta y dos (72), doscientos cincuenta y tres (253) y doscientos cincuenta y siete (257) de la Constitución Política de la República de Guatemala; uno (1), dos (2), siete (7), ocho (8), diez (10), treinta y tres (33) literales m), x), y) de la Ley de Educación Nacional, Decreto número doce guion noventa y uno (12-91) del Congreso de la República de Guatemala; cincuenta y tres (53) literal b) y sesenta y siete (67) del Código Municipal; y punto cuarto (4º), del Acta Número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023), de Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023), establecido en el libro número sesenta de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, en la cual acuerdan aprobar la contratación de docentes municipales para ser asignados en establecimientos educativos oficiales de distintos niveles educativos para el ciclo escolar 2023 y la transferencia presupuestaria para cubrir los gastos de contratación y programas de remozamiento de escuelas.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del departamento de Sacatepéquez en su afán de mejorar las condiciones de los vecinos del municipio y consciente que la educación es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo del municipio, siendo ésta una de las competencias propias de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, establecida



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
Lic. Mónica María García Mora
Directora Departamental de Educación
Sacatepéquez

En la literal c) del Artículo 70 del Código Municipal, Decreto número doce guion dos mil dos (12-2002), del Congreso de la República; relativo a la gestión de la educación; consecuentemente, desde el año dos mil catorce (2014), se ha propiciado el apoyo a la educación de la población del municipio de San Lucas Sacatepéquez, procurando atender aquellos casos en donde exista la necesidad, tanto en recurso humano como de remozamientos a escuelas, así como la proyección a la construcción de proyectos educativos; todo ello también bajo el amparo de la Constitución Política de la República de Guatemala que en su artículo doscientos cincuenta y siete (257), relacionado a la asignación para las Municipalidades, establece que el presupuesto se debe distribuir en la forma que la ley determine, incluyendo proyectos de educación y literal e) del Artículo ochenta y nueve (89) de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número doce guion dos mil dos (12-2002) preceptúa que dentro de los recursos financieros y económicos para la educación nacional está constituido también por aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO:** Cubrir la necesidad de maestros y maestras para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Ciclo Básico, en centros educativos oficiales del municipio de San Lucas Sacatepéquez del departamento de Sacatepéquez, derivado de la necesidad que existe en las Escuelas e Institutos; la cantidad total de contrataciones que se realizarán son de dieciséis (16) docentes municipales. **CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES: LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ:** A) Se compromete a contratar los siguientes servicios de maestros y maestras para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Ciclo Básico, en centros educativos oficiales del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, de acuerdo a sus posibilidades financieras y presupuestarias, compromiso que comprende el pago de honorarios o salarios de los educadores, por lo que, desde ya se deja constancia que los contratados no tendrán relación de dependencia con el Ministerio de Educación, ni con la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **A.1.)** A cubrir el pago de honorarios o salarios del personal que contrate durante el ciclo escolar dos mil veintitrés (2023) **A.2.)** A realizar los pagos de honorarios o salarios de los contratados en forma vencida y contra la presentación de las facturas y/o informes mensuales respectivos, mismos que llevarán el visto bueno del Director o Directora del centro educativo, en donde presten sus servicios, según corresponda, dependiendo del renglón presupuestario en el cual sean contratados los maestros por parte de la Municipalidad contratante. **B)** La contratación de los servicios de maestros y maestras, serán de un total de dieciséis (16) personas los cuales se encuentran detallados en el Anexo número 1 del presente convenio, dicha cantidad en el caso de los docentes coincide con el estudio de la demanda del municipio de San Lucas Sacatepéquez presentado por la Dirección Departamental de Educación

6ta Avenida Norte No. 80 La Antigua Guatemala
PBX: 7931-1313

Dideduc Sacatepéquez Página_Oficial

Dideduc Sacatepéquez

Dideduc Sacatepéquez_oficial

www.mineduc.gob.gt

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

de Sacatepéquez, así mismo las personas detalladas en el presente convenio han cumplido con presentar la constancia vigente de RENAS, dando fe de dicha acción, las personas que firman el presente convenio. **C)** Las personas a contratar en el presente convenio deberán acatar las instrucciones de los Directores, Supervisores y personal técnico de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** **A)** Ubicará a los maestros en escuelas e institutos que llenen las condiciones y facilidades mínimas para realizar sus labores docentes y que en las mismas sean necesarios sus servicios, conforme dictamen de la unidad de demanda educativa vigente. **B)** Realizar la supervisión de servicios contratados, por medio de los directores o directoras de escuelas e institutos y supervisores educativos correspondientes, mismo que al existir alguna falta administrativa, le informará por escrito al Director Departamental de los hechos ocurridos. **C)** La Dirección Departamental de Educación orientará a los docentes sobre la forma de entrega de los programas de apoyo y lo referente a las acciones de bioseguridad que se tienen que cumplir en el centro educativo que corresponda. **QUINTA:** Se deja constancia para el cumplimiento del presente convenio, la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, no deberá erogar ninguna cantidad de dinero. **SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN:** **A)** El cumplimiento del presente convenio en cuanto a la verificación de la aplicación del Currículo Nacional Base quedará bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa correspondiente y el Director Departamental y **B)** Asimismo, el presente convenio quedará sujeto a las auditorías que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación quiera realizar de conformidad con la ley. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio Interinstitucional de Cooperación: a) Por vencimiento del plazo. b) Por casos fortuitos o de fuerza mayor. c) Por incumplimiento de lo aquí convenido. Asimismo, se reconoce la independencia de ambas instituciones en las actividades que cada uno realiza y que no forman parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá vigencia a partir del día quince (15) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), finalizando al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **NOVENA:** El Ministerio de Educación tiene conocimiento de los docentes contratados desde cuándo inicia el ciclo escolar 2023 en cada uno de los establecimientos educativos asignados; se reconoce la labor educativa que desempeñan y el interés por contribuir en el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y señoritas estudiantes del municipio; por lo que es menester su dignificación laboral docente por parte de la municipalidad en el presente ciclo escolar. **DÉCIMA: MODIFICACIONES, CONTROVERSIAS Y CASOS NO PREVISTOS:** a) Las disposiciones contenidas en el presente convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes; b) las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente convenio serán




GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN




DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

resueltas de forma conciliatoria entre las partes otorgantes; de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados. Los acuerdos a que se llegue en cualquiera de los casos anteriores se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el presente convenio. **DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS:** Forman parte del presente convenio, 1) Listado de personas a contratar mediante el presente convenio 2) Los documentos que acreditan la representación legal que ejercen los otorgantes 3) La personalidad jurídica 4) Estudio de demanda docente debidamente certificada por la Dirección Departamental de Educación 5) Justificación para los servicios docentes 6) Emisión de constancia vigente de RENAS de cada una de las personas que serán contratadas por la Municipalidad. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONVENIO:** Los comparecientes aceptamos de mutuo acuerdo y de conformidad con lo que para el efecto establece nuestra legislación el contenido de todas las cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en este convenio. **DÉCIMA TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Los otorgantes, manifestamos haber leído, íntegramente el presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad, en dos ejemplares originales, contenidos en cinco hojas impresas únicamente en su anverso, con los logos de ambas dependencias.


Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez



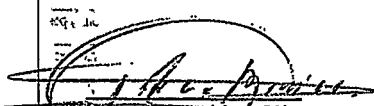

Jorge Adán Rodríguez Diéguez
Alcalde Municipal
San Lucas Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez




ANEJO 1 DEL CONVENIO 15-2023

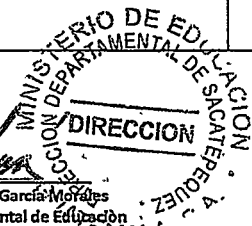
CONTRATACIÓN DE DOCENTES SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 15-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES			INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO				
No.	Nombre del docente	DPI	Profesión	Grado que impartirá (Nivel)		Nombre del establecimiento educativo asignado, dirección y código	Jornada
1	Súmy Johana Zuleta Catejas	3061 66365 0308	Maestra de educación Preprimaria	Etapa 3		EODP Aldea el Manzanillo, Aldea el Manzanillo, 03-08-0145-42	Mañana
2	Erika Marisol Chó de León	3061 94937 0308	Maestra de Educación Infantil Bilingüe Intercultural.	Básicos Telesecundaria		Telesecundaria Aldea Manzanillo, Aldea el Manzanillo, 03-08-1450-45	Vespertina
3	Hedy Meri Chub Casal	2522 53698 1507	Maestra de Educación Primaria Urbana	Primero Primaria		Escuela María Teresa de Britz, Aldea la Embudada, 03-08-0143-43	Mañana
4	José María Gabriela Ávila Cárdenas de Melendez	2110 83801 0301	Maestra de Educación Primaria	Primero sección C.	Primaria	Escuela República Federal de Centro América "JV", Km. 28.5 carretera Interamericana, San Lucas sacatepéquez, 03-08-0637-43	Vespertina
5	Alexia Amarilis Rejopachi Sañas	2992 47856 0101	Maestra de Educación Primaria	1ro. Primaria		EORM Caserio Chikamen Caserio Chikamen, 03-08-0012-43	Mañana
6	Jacqueline Irene Valle Interiano	3058 78892 0301	Maestra de Educación Primaria	6to. Primaria		EORM Sara de la Hoz de Méndez Montañero, Aldea Choacorrá, 03-08-0142-43	Mañana
7	Jesica Dinora Ramírez Acú	3061 91768 0308	Profesora en Educación Primaria Intercultural	Primero Sección C.	Primaria	EORM Aldea el Manzanillo, Aldea el Manzanillo, 03-08-0145-43	Mañana
8	Diana Eloisa Reyes Obando	2743 14290 0101	Maestra de Educación Primaria	2do. Y 3ro. Primaria		EORM Caserio Chikamen, Caserio Chikamen, 03-08-0012-43	Mañana
9	Jesica Paola Tzoy Hernández	3055 82712 0301	Profesorado En Educación Primaria Intercultural	Tecnología Primaria		Escuela República Federal de Centro América, Km. 28.5 carretera Interamericana, San Lucas sacatepéquez, 03-08-0141-43	Mañana
10	Hedy Leidia Monroy González	3460 66360 0301	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Educación. Pensum cerrado de Profesorado en Educación Primaria Intercultural.	Tecnología Primaria		Escuela Zorzoza I, Aldea Zorzoza I, 03-08-0144-43 Escuela Zorzoza II, Aldea Zorzoza II, 03-08-0227-43 Escuela Sara de la Hoz, Aldea Choacorrá, 03-08-0142-43	Mañana
11	Sonia Isabel Flores Chily	1985 25616 0308	Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnica en Administración Educativa	Básicos		Nufed 421 Aldea Zorzoza Sector II, Aldea Zorzoza II, 03-08-1330-45	Vespertina
12	Ana Cecilia Orellana Tixta	3031 39544 0108	Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa	Básicos		Nufed 030 Aldea la Embudada, Aldea la Embudada, 03-08-0026-45	Vespertina
13	Lester Leonardo Godínez Acabajón	2843 34628 0308	Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa	Tecnología Básicos		Instituto Nacional de Educación Básica, Km. 28.5 carretera interamericana, San Lucas sacatepéquez, 03-08-0009-45	Vespertina
14	Lizbeth Roxana Caná López	278507310101	Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa	Básicos Telesecundaria		Telesecundaria Aldea Manzanillo, 03-08-1450-45	Vespertina
15	Olgá Lucrecia Velásquez Flores	1937 77832 0108	Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa	Básicos Telesecundaria		Telesecundaria Choacorrá, Aldea Choacorrá, 03-08-1010-45	Vespertina
16	Luis Estuardo Laz Flores	1917 79504 0301	Bachiller en Computación con Orientación Comercial. Pensum Cerrado en Profesorado de Enseñanza Media en Química Biología.	Tecnología Telesecundaria		Telesecundaria Choacorrá, Aldea Choacorrá, 03-08-1010-45	Vespertina


 Jorge Adán Rodríguez Diéguez
 Alcalde Municipal
 San Lucas Sacatepéquez




 Lic. Martín Rubén García Moyales
 Director Departamental de Educación



f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

LITERAL F: APORTES AL SECTOR PRIVADO Y EXTERNO AL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DECRETO 13-2013

NO.	GRUPO GASTO	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO MES DE MARZO 2023	PAGADO MES DE ENERO - MARZO 2023	SALDO	% AVANCE FINANCIERO
435	31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		54000	54000	Q3,000.00	Q24,000.00	Q30,000.00	44%
431	31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Q102,000.00	Q0.00	Q102,000.00	Q20,400.00	Q20,400.00	Q81,600.00	20%
483	31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	Q54,000.00	Q42,000.00	Q42,000.00	9,000.00	9,000.00	Q33,000.00	21%



Lic. Rafael Enrique Díaz González
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal

**g) Informes de avance físico
y financiero de
asignaciones
presupuestarias
financiadas con recursos
provenientes de la
cooperación externa
reembolsable y no
reembolsable.**



San Lucas Sacatepéquez, 21 de abril del 2023.

JOSE ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Estimado señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre la literal g) del Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde indica lo siguiente:

g). Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

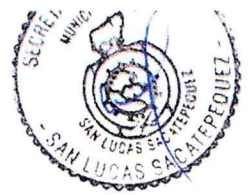
En tal sentido me permito informarle que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,

Lic. Rafael Enrique Díaz González

DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

**h) Informes de
liquidación
presupuestaria del
ejercicio fiscal
anterior.**



**LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (07-2023)**, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

QUINTO: En cumplimiento a lo instruido mediante el Punto Sexto (6º), del Acta número cero cinco – dos mil veintitrés (05-2023) de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), se tiene para consideración el Oficio DAFIM cuarenta y cinco (45-2023), de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), presentado por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual remite la opinión requerida en dicho punto y así mismo solicita la aprobación de Liquidación Presupuestaria con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para ser presentada a las instituciones correspondientes. **Correlativo No. 0122.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) En cumplimiento a la **Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 241, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículos 36, 42, 43 y 50, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Artículo 46 y 50, Decreto Número 12-2002 Artículo 35, 98 y 135 se presenta a ustedes para su conocimiento y aprobación la liquidación presupuestaria con corte de al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós para poder ser presentada a las instituciones correspondiente; la misma se integra de la siguiente manera:**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICACION	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 71,154,914.75	Q 43,066,931.95	Q 114,221,846.70	Q 73,129,888.07
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q13,043,926.14	Q21,690.25	Q13,065,616.39	Q13,095,350.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q10,408,606.11	Q0.00	Q10,408,606.11	Q7,797,994.15
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q812,282.16	Q0.00	Q812,282.16	Q1,227,644.88
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q5,551,145.77	Q0.00	Q5,551,145.77	Q3,527,660.56
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q340,733.86	Q0.00	Q340,733.86	Q949,360.02
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q7,022,009.04	Q911,305.12	Q7,933,314.16	Q7,299,302.06
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q33,976,211.67	Q7,950,501.13	Q41,926,712.80	Q39,232,575.90
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q34,183,435.45	Q34,183,435.45	Q0.00
CODIGO DE PROGRAMA	EGRESOS	Q 71,154,914.75	Q 43,066,931.95	Q114,221,846.70	Q 81,373,367.78
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q28,616,209.80	Q1,799,367.78	Q30,415,577.58	Q26,256,317.76
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q14,962,105.14	Q21,322,601.22	Q36,284,706.36	Q23,467,838.09
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q1,193,206.69	Q1,776,414.92	Q2,969,621.61	Q2,259,167.77
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q4,249,561.27	Q2,194,171.74	Q6,443,733.01	Q6,131,023.80
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q1,447,025.15	Q907,998.54	Q2,355,023.69	Q1,485,963.15
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q5,415,841.46	Q4,971,715.77	Q10,387,557.23	Q4,475,062.16
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q1,586,323.38	-Q253,017.89	Q1,333,305.49	Q924,017.96
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q1,269,858.20	-Q69,267.22	Q1,200,490.98	Q723,112.61
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q10,070,052.84	Q9,767,282.93	Q19,837,335.77	Q13,179,182.91
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q2,188,730.82	Q566,564.16	Q2,755,294.98	Q2,220,681.55
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q156,000.00	Q83,200.00	Q239,200.00	Q231,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-Q 8,243,478.71

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO

Q 73,129,888.07
Q 81,373,367.78
Q 8,243,478.71



NOTA: El presente estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dado como resultado al 31 de diciembre 2022, con un déficit presupuestario de ocho millones doscientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos setenta y nueve quetzales con setenta y un centavos (Q. -8,243,479.71). Aporte Porcentaje Forestal INAB de Madera por la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis quetzales con veintidós centavos (Q 59,696.22). Aporte CODEDE – IVA PAZ el cual asciende a la cantidad de cuatro millones cuarenta y dos mil, setecientos cincuenta y siete centavos con noventa y un centavos (Q 4,042,757.91). Así mismo se hace la integración del presupuesto asignado, modificado, vigente y pagado de la ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal 2022; El cual queda integrado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE EGRESOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD/OBRA
Periodo del: 1/01/2020 al 31/12/2022
(Cifras Expresadas en Quetzales)

NO.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Pagado
1	CONCEJO MUNICIPAL	Q1,920,000.00	-Q1,000.00	Q1,919,000.00	Q1,684,000.00
2	ALCALDIA MUNICIPAL	Q331,000.00	Q1,320,717.82	Q1,651,717.82	Q1,620,989.90
3	SECRETARIA MUNICIPAL	Q608,145.68	Q75,732.82	Q683,878.50	Q585,429.20
4	ARCHIVO MUNICIPAL	Q156,539.21	Q17,174.21	Q173,713.42	Q145,282.33
5	DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	Q347,947.20	Q157,401.64	Q505,348.84	Q454,650.06
6	UNIDAD DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Q85,552.00	Q3,683.00	Q89,235.00	Q77,784.00
7	DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	Q302,947.20	-Q302,947.20	Q0.00	Q0.00
8	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Q358,656.96	Q31,702.67	Q390,359.63	Q356,786.15
9	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q612,789.98	Q31,031.47	Q643,821.45	Q567,674.52
10	DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	Q805,556.54	-Q216,293.26	Q589,263.28	Q473,654.86
11	DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL	Q327,643.23	Q6,618.42	Q334,261.65	Q280,093.53
12	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Q312,844.67	Q113,094.06	Q425,938.73	Q380,570.19
13	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Q4,029,397.18	-Q723,987.53	Q3,305,409.65	Q3,179,328.06
14	UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Q52,591.20	Q18,987.50	Q71,578.70	Q62,874.70
15	UNIDAD DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Q52,591.20	-Q36,000.00	Q16,591.20	Q2,911.50
16	UNIDAD DE NÓMINA	Q60,831.40	Q16,807.50	Q77,638.90	Q67,694.70
17	UNIDAD DE RELACIONES LABORALES Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL	Q64,127.48	Q9,550.00	Q73,677.48	Q62,362.09
18	HOTEL SENDEROS DE ALUX	Q221,080.36	-Q52,856.35	Q168,224.01	Q144,153.51
19	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)	Q2,154,811.23	Q113,670.71	Q2,268,481.94	Q2,154,197.97
20	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	Q116,232.76	-Q6,613.93	Q109,618.83	Q94,693.63
21	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Q72,367.68	Q14,725.39	Q87,093.07	Q76,284.23
22	UNIDAD DE PRESUPUESTO	Q152,411.94	-Q50.99	Q152,360.95	Q125,139.73
23	UNIDAD DE ALMACÉN MUNICIPAL	Q637,382.72	Q182,824.77	Q820,207.49	Q723,839.38
24	UNIDAD DE RECEPTORÍA MUNICIPAL	Q350,353.97	Q18,181.82	Q368,535.79	Q317,146.04
25	UNIDAD DE ARBITRIOS Y EXPEDIENTES DE EGRESOS MUNICIPALES	Q77,311.80	Q3,049.68	Q80,361.48	Q70,030.58
26	UNIDAD DE INVENTARIO	Q73,452.09	Q10,178.90	Q83,630.99	Q73,824.74
27	UNIDAD DE FONDO ROTATIVO Y COMBUSTIBLE	Q49,708.78	Q3,577.92	Q53,286.70	Q44,242.92
28	UNIDAD DE FORMAS Y TALONARIOS	Q49,708.78	-Q1,055.64	Q48,653.14	Q41,883.07
29	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	Q217,417.82	Q10,239.86	Q227,657.68	Q210,588.65
30	UNIDAD DE OFERTA ELECTRÓNICA	Q140,489.51	Q8,701.72	Q149,191.23	Q120,154.47
31	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BAJA CUANTÍA	Q70,815.23	Q22,495.62	Q93,310.85	Q75,651.43
32	DEPARTAMENTO DE IUSI	Q652,986.36	Q18,250.66	Q671,237.02	Q606,883.04
33	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q813,722.72	-Q110,073.58	Q703,649.14	Q607,318.20
34	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	Q321,749.32	Q37,963.90	Q359,713.22	Q309,526.90
35	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	Q967,038.18	-Q18,993.94	Q948,044.24	Q825,897.06
36	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL	Q505,668.98	-Q24,725.80	Q480,943.18	Q412,054.29
37	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	Q256,623.58	-Q35,631.83	Q220,991.75	Q180,024.26



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE EGRESOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD/OBRA
 Período del: 1/01/2020 al 31/12/2022
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

NO.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Pagado
38	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Q359,885.87	Q71,372.72	Q431,258.59	Q369,939.18
39	DIRECCION DE PROTECCION Y DESARROLLO SOCIAL	Q85,552.00	Q285,465.07	Q371,017.07	Q105,587.67
40	DEPARTAMENTO DEL ADULTO MAYOR	Q451,778.08	Q13,864.94	Q465,643.02	Q395,875.99
41	DEPARTAMENTO DE GUARDERIA INFANTIL	Q184,969.52	Q7,547.57	Q192,517.09	Q171,758.09
42	UNIDAD DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ALFABETISMO	Q65,775.52	Q19,050.00	Q84,825.52	Q72,766.09
43	UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS	Q60,831.40	Q3,750.00	Q64,581.40	Q55,026.77
44	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA	Q110,522.13	Q30,257.34	Q140,779.47	Q117,031.26
45	DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA	Q102,032.40	Q11,953.19	Q113,985.59	Q92,560.80
46	ACADEMIA MUNICIPAL DE ARTE	Q139,448.12	-Q17,725.15	Q121,722.97	Q90,300.07
47	PROGRAMA PERMANENTE DE CULTURA	Q60,831.40	Q3,750.00	Q64,581.40	Q55,393.80
48	UNIDAD DE CULTURA POPULAR	Q564,708.78	-Q300,990.81	Q263,717.97	Q180,362.62
49	DIRECCION MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE	Q270,521.56	Q57,409.29	Q327,930.85	Q278,606.79
50	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Q52,591.20	Q3,250.00	Q55,841.20	Q47,930.40
51	UNIDAD DE BIBLIOTECAS	Q84,511.13	-Q2,114.01	Q82,397.12	Q46,996.47
52	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	Q52,591.20	Q3,250.00	Q55,841.20	Q47,930.40
53	DEPARTAMENTO ACADEMIA MUNICIPAL DE DEPORTES	Q357,646.96	-Q5,294.57	Q352,352.39	Q291,764.12
54	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA	Q69,071.60	-Q28,416.67	Q40,654.93	Q19,580.47
55	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	Q234,410.76	-Q179,609.98	Q54,800.78	Q0.00
56	UNIDAD DE ALCANTARILLADOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO	Q138,143.20	-Q44,000.00	Q94,143.20	Q62,857.20
57	UNIDAD DE GESTIÓN FORESTAL	Q102,032.40	-Q102,032.40	Q0.00	Q0.00
58	UNIDAD DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO	Q85,552.00	Q5,250.00	Q90,802.00	Q77,784.00
59	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Q126,753.00	Q65,731.17	Q192,484.17	Q138,520.61
60	DEPARTAMENTO DE TREN DE ASEO	Q312,145.71	Q37,219.48	Q349,365.19	Q276,842.79
61	DEPARTAMENTO DE MERCADOS	Q458,641.11	Q55,483.63	Q514,124.74	Q411,859.65
62	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	Q780,828.90	-Q701,407.72	Q79,421.18	Q0.00
63	UNIDAD DE CEMENTERIO	Q241,102.39	Q47,913.92	Q289,016.31	Q230,611.01
64	UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	Q2,565,429.10	-Q7,808.99	Q2,557,620.11	Q2,136,707.95
65	UNIDAD PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX	Q232,633.67	Q49,195.77	Q281,829.44	Q184,705.15
66	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE	Q102,032.40	Q190,637.62	Q292,670.02	Q253,034.52
67	UNIDAD DE TRANSPORTE MUNICIPAL	Q1,780,150.15	-Q46,164.36	Q1,733,985.79	Q1,386,426.83
68	UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO	Q52,591.20	Q3,250.00	Q55,841.20	Q47,930.38
69	DIRECCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTO Y GESTION MUNICIPAL	Q0.00	Q976,257.91	Q976,257.91	Q856,764.98
70	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Q0.00	Q325,880.88	Q325,880.88	Q301,757.28
71	UNIDAD ESPECIALIZADA DE RIESGO	Q0.00	Q173,972.53	Q173,972.53	Q171,561.53
72	OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Q0.00	Q77,087.40	Q77,087.40	Q63,923.00
73	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NACIMIENTO BARRANCA HONDA CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	Q30,558.75	Q0.00	Q30,558.75	Q11,349.10
74	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL PALON ALDEA CHOACORRAL ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	Q0.00	Q5,053,936.22	Q5,053,936.22	Q4,146,545.00
75	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LOTIFICACION MONTE CARLO ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	Q0.00	Q234,092.00	Q234,092.00	Q0.00
76	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN CASERIO CHICAMEN ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	Q0.00	Q1,779,200.00	Q1,779,200.00	Q0.00
77	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA CALLE ENTRE 3A Y 6TA AVENIDA ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	Q302,083.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
78	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR	Q700,000.00	-Q700,000.00	Q0.00	Q0.00